



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1747-2019-UNAP
Iquitos, 08 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 1575-DFACEN-UNAP/19, presentado el 04 de noviembre de 2019, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre rectificación de apellido;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1345-2019-UNAP, del 27 de agosto de 2019, resuelve reconocer a don Manuel Ignacio Núñez Horna, como decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo período de vigencia de mandato es de cuatro (04) años, a partir del 06 de setiembre de 2019 hasta el 06 de setiembre de 2023;

Que, en todos los extremos del dispositivo legal antes mencionado, se consigna el apellido paterno del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, con tilde "Núñez";

Que, mediante oficio de visto, don Manuel Ignacio Núñez Horna, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector rectificar en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 1345-2019-UNAP, debido a que se consignó tilde en su apellido paterno, siendo sin tilde de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad (DNI);

Que, por los argumentos expuestos, es procedente rectificar el error material consignado en los extremos de la Resolución Rectoral N° 1345-2019-UNAP, del 27 de agosto de 2019;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 1345-2019-UNAP, del 27 de agosto de 2019, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

"Reconocer a don **Manuel Ignacio Núñez Horna**, como decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo período de vigencia de mandato es de cuatro (04) años, a partir del 06 de setiembre de 2019 hasta el 06 de setiembre de 2023.

Debe decir:

"Reconocer a don **Manuel Ignacio Núñez Horna**, como decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuyo período de vigencia de mandato es de cuatro (04) años, a partir del 06 de setiembre de 2019 hasta el 06 de setiembre de 2023.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1747-2019-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 1345-2019-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,FACEN,DGA,DGRAA,DINV,OGPP,OCARH,OAJ,OII,OCI,ATS,Rac.,Rem.,Leg.,Upp,Int.,Sunedu,SG,Archivo(2)
jevd.